Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

ALQUILER DE IMPRESORAS LASER

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **J FLEISHMAN CIA S.R.L,** con R.U.C. N° 8OO1490-1 con domicilio en la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Fabián Virgilio Rojas Ayala con Cedula de Identidad N° 1.111.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ANEXO I para el **"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ochos millones) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1781/2016 Reserva N° 1877.

Descripción	Monto Máximo del Contrato	Monto correspondiente a la ampliación
ALQUILER DE IMPRESORAS LASER	140.000.0000	Gs 28.000.0000

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 31 de enero del año 2017.

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del Contrato para la **"Alquiler de Impresoras Laser",** suscripto en fecha 27 de abril del año 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de Diciembre del año 2016.

FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
EL VENDEDOR

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL